

RESOLUCIÓN N° 249/2025, de 5 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la implantación de un software para la gestión del sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad Pública de Navarra (ABR0031/2024).

Autorizada la contratación de la implantación de un software para la gestión del sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2597/2024, de 7 de noviembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Computer Sciences Brand S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la implantación de un software para la gestión del sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Computer Sciences Brand S.L. (NIF B64646789) por un importe de 46.000,00 euros, IVA excluido.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán a la fecha de formalización del contrato y finalizarán antes del 30 de noviembre de 2025.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por importe de 54.017,80 euros con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 46.000,00 euros con cargo a la partida 30.62.00.9683/0760/228.10 “AF Colaboraciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuestos de Gastos del año 2025.
- 8.017,80 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2025, correspondiente al pago del IVA del apartado anterior, una vez descontados 1.642,20 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Vicerrectora de Desarrollo Digital según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la universidad.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR